G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2021-301-GCABA-SSFPFC

Buenos Aires, Martes 28 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-38238387- -GCABA-DGPSA

VISTO: La Resolución N° 1095-MDHYHGC/21 y el EX-2021-38238387-GCABA-DGPSA y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1095-MDHYHGC-21 se crea el Programa de gestión “Centros Barriales Comunitarios” en la órbita de la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario y se aprueban los Lineamientos Generales de dicho Programa que se encuentran detallados en el IF-2021-38241829-GCABA-DGPSA, el texto modelo de Convenio a celebrarse con las Organizaciones de la Sociedad Civil identificado como IF2021-38241853-GCABA-DGPSA y su texto modelo de Anexo Proyecto Institucional identificado como IF-2021-38241873-GCABA-DGPSA, que como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte de la misma;

Que, mediante el artículo 4° de la Resolución N° 1095-MDHYHGC/21 se faculta a esta Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario, o a la que en el futuro la reemplace, a dictar las normas reglamentarias, complementarias, aclaratorias, operativas e interpretativas, como así también a aprobar todo otro instrumento que requiera la implementación del Programa creado;

Que, asimismo, y de conformidad con el apartado 2) del Anexo I de la mentada Resolución, se designa a la titular de la precitada Subsecretaría como Autoridad de Aplicación del programa “Centros Barriales Comunitarios”;

Que, a los fines de su implementación la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones ha elaborado los “Pautas para la incorporación de Organizaciones de la Sociedad Civil al Programa Centros Barriales Comunitarios" (IF-2021-39636514-GCABA-DGPSA), y la "Nota de Solicitud de Incorporación al Programa Centros Barriales Comunitarios" (IF-2021-39636540-GCABA-DGPSA), que como Anexos I y II, respectivamente, formarán parte de la presente;

Que, en concordancia con lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas, resulta procedente el dictado del acto administrativo por el cual se aprueban los instrumentos reglamentarios y operativos propiciados por la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones en el marco del Programa "Centros Barriales Comunitarios";

Por ello, y en uso de las facultades propias y conferidas,

LA SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO

RESUELVE

Artículo 1°. Apruébanse las “PAUTAS PARA LA INCORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL PROGRAMA CENTROS BARRIALES COMUNITARIOS” que se encuentra a detallado en el Anexo I (IF-2021-39636514-GCABA-DGPSA) y el “NOTA DE SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA CENTROS BARRIALES COMUNITARIOS”, que obra en el Anexo II (IF-2021-39636540-GCABA-DGPSA), que a todo efecto forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. El gasto que demande la presente se imputará a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Jazmin Lerner
Date: 2021.12.28 14:26:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAZMIN IVANA LERNER
Subsecretario
SUBSECRETARIA FORTALECIMIENTO PERSONAL FAMILIAR Y COMUNITARIO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.28 14:26:09 -03'00'